

DECRETO N° 4733,

PADRE LAS CASAS,

12 DIC 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3500 de fecha 14 de diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de diciembre del año 2011, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Reglamento Municipal N° 26 de fecha 27 de diciembre de 2005, de contrataciones, adquisiciones y concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 4.- El Acta de Deserción de fecha 07 de Diciembre de 2012, correspondiente a Licitación N°2546-294-L112 denominada "Servicio de Mantenimiento de los 100.000 km. Camioneta Nissan Placa Patente PW-2053"
- 5.- La cotización N° 8780, realizada a don JORGE GUTIERREZ SPRENGUER. Rut: 5.747.617-6 de fecha 10 de Diciembre de 2012.
- 6.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 7.- La Circular N° 4 del 20 de enero de 2003, Instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Publicas.
- 8.- Decreto Supremo N° 826 del 10 de octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Publico de Compras y Contrataciones.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 07 de Diciembre de 2012, se cerro a través del Portal ChileCompra Licitación N°2546-294-L112, por el servicio de "Servicio de Mantenimiento de los 100.000 km. Camioneta Nissan Placa Patente PW-2053"
- 2.- Que, dicha licitación fue declarada Desierta, al no presentarse ofertas.
- 3.- Que, de conformidad al Reglamento Ley N° 19.886, Art.10 N° 7 letra L) sobre contrataciones directas dice: "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibirán ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensables para el organismo", como es el caso.

DECRETO:

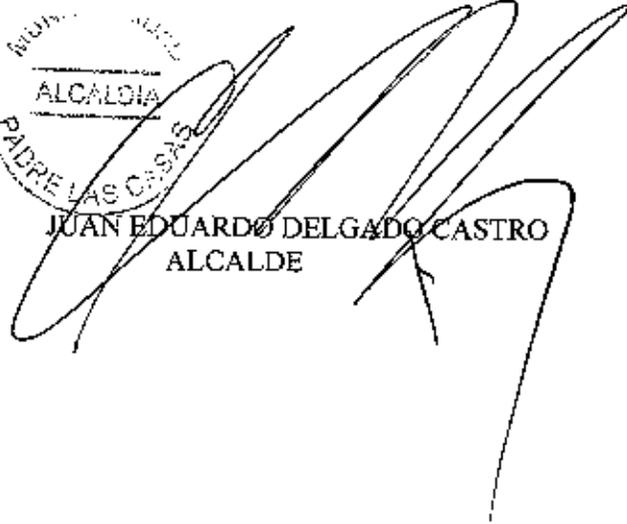
- 1.- **Contrátase**, en forma directa por un monto de \$140.200.- a JORGE OMAR GUTIERREZ SPRENGUER Rut:5.747.617-6 por el Servicio de mantenimiento de los 100.000 K.M. para Camioneta Municipal Nissan año 2007 Placa Patente PW-2053, conforme a cotización indicada en el visto N° 5, cuyo contenido pasa a formar parte integrante de la presente resolución.
- 2.- **Gírese**, orden de compra por la cantidad de \$140.200.- impuestos incluidos a nombre de JORGE OMAR GUTIERREZ SPRENGUER. Rut:5.747.617-6, domiciliado en Avda. Caupolicán N° 1462, Comuna de Temuco, de acuerdo a lo indicado en el parrado anterior.
- 3.- **Publíquese**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la Contratación directa en el portal Mercadopublico, dentro de las 24 horas.

4.- **Impútese**, el gasto que irroge la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al Item 22.06.002-01 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
CQC/vjt
Distribución:
• Administración Municipal
• Departamento de Finanzas (Adquisiciones)
• Oficina de Partes. ✓
ID N° 128158



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE